



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

REF:EXP-UNC: 5902/2019

CÓRDOBA,

03 JUL 2019

VISTO

La nota del Departamento de Informática por la cual se informan las horas extras realizadas por los agentes de dicho departamento durante el mes de Junio; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de estas tareas se han autorizado las extensiones de jornada;

Que corresponde la liquidación y pago de horas extras;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado a los agentes no docentes del Departamento de Informática, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente;

ARTICULO 2º: Imputar a los recursos propios en dependencia (Fuente 12).

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N.º

1070


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXL-UNC-0005902/2019
Anexo 1070

Nombre legajo	Legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	hs	%
Lucas Alejandro Arena	45.282	\$ 2.022,84	Pesos dos mil veintidós con 84/100	Junio	4	50
Franco Maximiliano Marmay	44.253	\$ 1.218,96	Pesos un mil doscientos dieciocho con 96/100	Junio	3	50

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

Marcos C. Castro
Coord. As. Docentes
Facultad de Psicología